

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD RÍO IZANA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad Río Izana para el ejercicio 2018, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....70.150	Gastos de personal19.700
Transferencias corrientes39.863	Gastos en bienes corrientes y servicios84.130
Ingresos patrimoniales.....50	Gastos financieros70
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes4.500
Enajenación de inversiones reales11.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS121.063	Pasivos financieros11.000
	TOTAL GASTOS119.400

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 27 de febrero de 2018.– El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 625

BOPSO-29-09032018